



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho financiero y tributario II

Asignatura	Derecho financiero y tributario II			
Código	003G081V01701			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	4	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Siota Álvarez, Mónica			
Profesorado	Constenla Vega, Javier Fernández López, Roberto Ignacio Freire Gallego, Javier Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	msiota@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia "Derecho Financiero y Tributario II" se imparte en 4º Curso del Grado en Derecho, y constituye la denominada "Parte especial" del Derecho tributario". Su contenido se centra en el análisis jurídico de los diferentes tributos que conforman el sistema tributario español en los tres niveles de organización territorial: estatal, autonómico y local. Esta asignatura aborda el estudio de los tributos en particular, por lo que es necesario que la/el alumna/o conozca las instituciones fundamentales del Derecho privado y del Derecho público que le permitan comprender la tributación de determinados contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos. Además, es imprescindible que la/el estudiante haya superado la materia "Derecho financiero y tributario I", de 3º Curso, ya que la comprensión de la asignatura se completa con la mencionada materia.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C20	CE26 - Conocer los principales impuestos del sistema tributario estatal, autonómico y local.
C21	CE27 - Ser capaz de identificar los elementos esenciales de dichos impuestos (hecho imponible, sujetos pasivos, etc), así como saber aplicar sus reglas de cuantificación y de determinación de la deuda tributaria.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión

D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español	A1	B1	C20	D1
	A2	B2	C21	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

Contenidos

Tema	
I.- INTRODUCCIÓN	1.- El sistema tributario español. Evolución histórica. Situación actual
II.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
	3.- Impuesto sobre Sociedades
	4.- Impuesto sobre la Renta de No Residentes
	5.- Impuesto sobre el Patrimonio
	6.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
	7.- Otros impuestos directos
III.- IMPUESTOS INDIRECTOS	8.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
	9.- Impuesto sobre el Valor Añadido
	10.- Impuestos Especiales
	11.- Otros impuestos indirectos
IV.- TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.- Tributos propios
	13.- Tributos cedidos
V.- IMPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES	14.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
	15.- Impuesto sobre Actividades Económicas
	16.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
	17.- Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras
	18.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	70	103
Seminario	16	26	42
Examen de preguntas de desarrollo	4	0	4
Observación sistemática	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio.
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Y en las que el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos aplicando e interpretando el Derecho financiero y tributario; elabora informes jurídicos, etc.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

Seminario	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
-----------	--

Evaluación							
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje				
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que el/la alumno/a tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica que, tratándose de la prueba final, a elección de cada estudiante podrá ser oral o escrita (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia).	80	A1	B1	C20	D1	
			A2	B2	C21	D3	
			A3	B3		D4	
			A4	B4		D5	
			A5				
	El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua realizará dos pruebas parciales y escritas con las dos partes anteriormente indicadas (práctica y teórica). Cada prueba parcial representará un 40% del valor total de la calificación final. Cada una de estas dos pruebas parciales será liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura, como requisito para superar esta última.						
	Las/los alumnas/os que sigan el sistema de evaluación global realizarán una única prueba final que constará de dos partes: un examen teórico (que podrá ser oral o escrito, a elección de cada estudiante), el cual supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito, el cual representará el 30% de su nota final.						
	Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español						
Observación sistemática	El profesorado, a través de diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta a evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la asistencia regular, la participación activa y la calidad de las intervenciones de dicho alumnado, tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en los seminarios.	20	A1	B1	C20	D1	
			A2	B2	C21	D3	
			A3	B3		D4	
			A4	B4		D5	
			A5				
	La asistencia regular así como la participación activa y de calidad del alumnado acogido a evaluación continua supondrá el 20% de su nota final.						
	Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.						

Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen.

Oportunamente, al comienzo del cuatrimestre, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª EDICIÓN DE ACTAS

1.- Conforme establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Vigo (aprobado por el Claustro de 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua de acuerdo con el procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.

A tal efecto, en la Facultad de Derecho, una vez transcurrido un mes desde el comienzo del cuatrimestre, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, de forma fehaciente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado/a conforme a los siguientes criterios:

1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad de cuatrimestre (40% del valor total de la calificación final).

2º) Segunda prueba parcial, que se realizará en las últimas semanas de clase (40% del valor total de la calificación final).

3º) Asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20% del valor total de la calificación final).

Las dos pruebas parciales serán obligatorias, escritas y constarán de dos partes: práctica y teórica. La parte práctica tendrá un valor en la calificación de la prueba parcial de un 20%, mientras que la parte teórica representará el 80% restante de dicha calificación. Cada una de estas dos pruebas parciales será liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura, como requisito para aprobar esta última.

Si el/la alumno/a acogido/a al sistema de evaluación continua no ha superado una o ambas pruebas parciales realizadas a lo largo del cuatrimestre estará obligado/a a presentarse al examen final, por la materia correspondiente a una o a las dos pruebas parciales, para aprobar la asignatura. El examen final tendrá dos partes: una prueba teórica (que podrá ser escrita u oral, a elección del alumnado, y que representará el 80% de la calificación correspondiente al examen final), y una prueba práctica (que supondrá el 20% restante de dicha calificación). En dicho examen final, el alumnado deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 (en cada una de las partes de la materia de las que, en su caso, se examine) para que se le tenga en cuenta la calificación obtenida a lo largo del cuatrimestre por medio de la asistencia regular, la participación activa en clase y la asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final.

Asimismo, al examen final podrá concurrir el alumnado que haya superado las dos pruebas de evaluación continua realizadas durante el cuatrimestre y desee subir nota.

3.- Las/los alumnas/os que sigan el sistema de evaluación global realizarán una única prueba final en la que se evaluarán todas las competencias de la materia y que constará de dos partes: un examen teórico (que podrá ser oral o escrito, a elección de cada estudiante), el cual supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito (que será diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua), el cual representará el 30% de su nota final.

4.- Para todo el alumnado, el examen final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

5.- Las competencias a evaluar serán, para todo el alumnado, las indicadas más arriba en el apartado "Evaluación". Los resultados del aprendizaje, tanto para el alumnado que se somete a evaluación continua como para el que opte por el sistema de prueba final única, serán los mismos: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.

Las calificaciones serán publicadas en la plataforma MOOVI, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2ª EDICIÓN DE ACTAS

1.- En el examen de junio/julio, el/la alumno/a que se acogió al sistema de evaluación continua sólo realizará una prueba final, que representará el 80% de su calificación final, y que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos, y que supondrá un 20% de la calificación correspondiente a la prueba final) y una teórica -que podrá ser escrita u oral, a elección del alumnado- (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia, y que supondrá el 80% de la calificación correspondiente a dicha prueba final). En todo caso, el/la alumno/a deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en esa prueba final para que se le tenga en cuenta la calificación obtenida a lo largo del cuatrimestre por medio de la asistencia regular, la participación activa en clase y la asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%). De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final.

2.- Los/as alumnos/as que se sometieron al sistema de evaluación continua conservarán, exclusivamente para la segunda oportunidad de examen, la nota que hubiesen obtenido a lo largo del cuatrimestre por asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (máximo 20%).

3.- Para los/as alumnos/as acogidos al sistema de evaluación global, su calificación final estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico -que podrá ser escrito u oral, a elección del alumnado- y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo este último diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua.

4.- El examen final de junio/julio, tanto para los/las alumnos/as de evaluación continua como de evaluación global, se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para

el curso académico 2023/2024.

5.- Las competencias a evaluar serán, para todo el alumnado, las indicadas más arriba en el apartado "Evaluación". Los resultados del aprendizaje, tanto para el alumnado que se somete a evaluación continua como para el que opte por el sistema de prueba final única, serán los mismos: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.

Las calificaciones serán publicadas en la plataforma MOOVI, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:

En el examen de Fin de Carrera la nota final estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico. Ambos exámenes serán escritos, y en ellos se evaluarán todas las competencias de la materia y los resultados del aprendizaje señalados en la guía docente (Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español).

Las calificaciones serán publicadas en la plataforma MOOVI, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE SOLICITEN SER EXAMINADOS POR TRIBUNAL (SOLO PARA ALUMNADO QUE SE ENCUENTRE EN 4ª MATRICULA Y SIGUIENTES):

El examen constará de dos partes (práctica y teórica) y será exclusivamente escrito.

CONSULTA O SOLICITUD DE HORARIOS DE TUTORÍAS DEL PROFESORADO QUE IMPARTE LA

MATERIA: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/>

Fuentes de información

Bibliografía Básica

PÉREZ ROYO, F. (DIRECTOR), GARCÍA BERRO, F., PERÉZ ROYO, I., ESCRIBANO, F., CUBERO TRUYO, A., **Curso de Derecho Tributario. Parte especial**, última edición, Tecnos, 2023

MERINO JARA, I. (DIRECTOR), **Derecho tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, última edición, Tecnos, 2023

Código tributario, última edición, Thomson-Reuters Aranzadi, 2023

Leyes del sistema tributario español, última edición, Tecnos, 2023

Bibliografía Complementaria

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA,

CAZORLA PRIETO, L. M., CHICO DE LA CÁMARA, P. (DIRECTORES), **Introducción al sistema tributario español**, última edición, Aranzadi, 2023

CAYÓN GALIARDO, A., TEJERIZO LÓPEZ, J. M., MARTÍN QUERALT, J., **Manual de Derecho tributario. Parte especial**, última edición, Aranzadi, 2023

MÁLVAREZ PASCUAL, L. A., RAMÍREZ GÓMEZ, S., SÁNCHEZ PINO, A.J., **Lecciones del sistema fiscal español**, última edición, Tecnos,

MELLADO BENAVENTE, F., ARGENTE ÁLVAREZ, J., **Manual práctico sobre el Impuesto sobre Sociedades**, última edición, CISS KLUWER, 2022

JUÁREZ GONZÁLEZ, J. M., **Todo transmisiones**, última edición, CISS KLUWER, 2023

BARREIRO CARRIL, M^a. C., **Los impuestos directos y el Derecho de la Unión Europea. La armonización realizada por el TJUE**, IEF, 2012

RAMOS PRIETO, J. (Coord.), **Erosión de la base imponible y traslado de beneficios: estudios sobre el plan BEPS de la OCDE**, Thomson-Reuters Aranzadi, 2016

PITA GRANDAL, A. M^a.(Coordinadora), **Estudios sobre la financiación de los puertos**, Marcial Pons, 2017

RUIZ DE VELASCO PUNÍN, C., **La imputación de rentas inmobiliarias en el IRPF**, Thomson-Reuters Aranzadi, 2016

RAMOS PRIETO, J., HORNERO MÉNDEZ, J. M., **Derecho y fiscalidad de las sucesiones mortis causa en España: una perspectiva multidisciplinar**, Thomson-Reuters Aranzadi, 2016

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho tributario de la Unión Europea e internacional/O03G081V01914

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho mercantil II/O03G081V01702

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501

Derecho financiero y tributario I/O03G081V01603

Derecho mercantil I/O03G081V01502
